

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/000953

18398

**¿Cómo garantiza TVE que todas las productoras y artistas con los que contrata están al corriente de sus obligaciones tributarias, sociales y laborales?**

RTVE contrata exclusivamente con entidades o profesionales que manifiestan estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y se comprometen al cumplimiento de sus obligaciones laborales y del conjunto del Código Ético de RTVE.

Antes de formalizar cualquier contrato se le solicita a la contraparte justificantes de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, requisito imprescindible salvo para contratos menores.

Por último, en el proceso de liquidación de las producciones, se vuelven a solicitar certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social si no dispusiéramos ya de certificados en vigor.

En Madrid, a 24 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA



Rosa María Mateo Isasi